



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADQUISICIONES DEPTO. EDUCACION**

**MAT.: Autoriza Declarar Desierta
Licitación Pública 2992-86-L117**

DECRETO ALCALDICIO N° 5.243 /

Monte Patria, 20 de Abril de 2017

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 03/05/2000.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.

CONSIDERANDO

- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano Contratante declarará inadmisibles las Ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una Licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser resolución fundada".

Pedido de Material N° 446, de fecha 05.04.2017.

Resolución de Acta de Deserción 2992-81-L117.

Informe Comisión Evaluadora.



1. **DESÉRTESE** la Propuesta Pública 2992-81-L117, Denominada "Adquisición de Servicios Especializados de Médicos", por contratación de prestación de servicios médicos especializados para la valoración de salud de estudiantes del programa de integración escolar de la comuna de Monte Patria año 2017.
2. La Oferta ingresada no cumple con el perfil del profesional solicitado, se solicita médico familiar y/ médico con certificado de especialidad en neuropsiquiatría, oferta médico cirujano.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Bernardita Cortés González

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE